



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10**

**NEUQUÉN, 17 NOV 2011**

**VISTO:**

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobada con el Plan de Estudios Nº 300, Resolución Nº 1431/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 300 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

**ES COPIA**

**DANIEL EDUARDO PAVLALEF**  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01947/10

Por ello;

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

### RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

**Plan de Estudios Nº 477 "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo"**

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 477, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 300 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.  
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN GILMOS FORTIZCK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10

**ANEXO ÚNICO**

**PLAN DE ESTUDIO Nº 477**

**CARRERA:** "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO"

**TÍTULO A OTORGAR:** "TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO"

**NIVEL:** SUPERIOR

**MODALIDAD:** TÉCNICA

**MODALIDAD DE DICTADO:** PRESENCIAL

**CICLO:** TÉCNICO SUPERIOR

**ESPECIALIDAD:** SEGURIDAD E HIGIENE

**DURACIÓN:** 3 (Tres) años. Total 2464(dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro) horas cátedra.

**CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer estudios secundarios completos.

**PERFIL PROFESIONAL:**

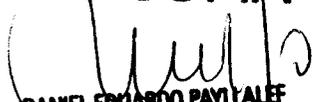
El perfil del egresado guía los pasos de la elaboración de un proyecto educativo, al depositar en esa imagen atributos, capacidades, conocimientos y formas de actuar, inherentes a la carrera. La idea de perfil a la que se adhiere, no es estática ni funciona como destino inevitable. Más bien se trata de un encuadre necesario para la validación del Plan, cuyo valor residirá en su potencialidad de transformación conforme a finalidades expresas.

El egresado de la Tecnicatura de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CETeC, es un profesional comprometido con el entorno desde la perspectiva social, cultural, técnica y económica. Preparado, además, para armonizar los intereses laborales con el medio ambiente, atento a los indicios de cambios en los entornos próximos y remoto, considerando el valor que se confiere a la prevención en esta especialidad y a la multiplicidad de temas inherentes a la seguridad, higiene y salud en el trabajo que el Técnico debe dominar.

Actualizado con las últimas tecnologías de punta en informática, comunicaciones y telecomunicaciones, consciente de la creciente digitalización de la información y de los abrumantes flujos de la misma, con la mirada aguda para seleccionar las mejores fuentes de información que ayuden a la eficiencia en la toma de decisiones. Dispuesto a asumir la responsabilidad frente a las decisiones tomadas, con una formación ética y humana para analizarlas y valorarlas dialógicamente, considerando al opinión del otro, sin por ello perder resolución a la hora de decidir, elemento fundamental debido a la naturaleza de su profesión. Se considera importante incentivar aptitudes y vocación de liderazgo que busca un trabajo en equipo con todas las complejidades que ello implica.

Para el Técnico Superior en Seguridad e Higiene, la gestión y la organización abren un espacio social, un espacio público de encuentro de subjetividades que se constituyen y resignifican activamente.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALET  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10**

Los resguardos que proveen las normas de seguridad dan forma, de manera consistente y constante a las organizaciones. De este modo, la función del técnico, será la de planear, dirigir y controlar que se efectivicen las pautas establecidas tanto en el orden material – elementos de prevención, advertencia o salvación – como en el orden simbólico para evitar los problemas que hoy se conocen con nombres que van desde el stress hasta el acoso moral, pasando por otras tipologías no menos graves y evitables a la vez.

El técnico tiene la responsabilidad de trabajar con métodos eficiente en el manejo y coordinación de las actividades necesarias para lograr los parámetros logrados y la presupuestación y adecuado manejo de los fondos para el funcionamiento completo y correcto. Mediante el uso adecuado de planes y programas de ingreso y contratación se incorporan personas que el técnico deberá saber ponderar conforme a la gravedad de su tarea.

El trabajo del técnico tiene rutinas en la vida diaria del nivel operacional, en planeamiento, organización, dirección y control de las actividades de su departamento, o incluso con el proceso decisorio en el nivel institucional, orientado hacia el sector externo – si fuera una entidad especialmente dedicada a brindar servicios de seguridad e higiene en el trabajo – que la empresa pretende realizar. Cuanto más se preocupe el técnico, mas preparado estará para actuar en la instancia táctica operacional. Cuanto más se preocupe por desarrollar conceptos mas preparado estará para actuar en el nivel institucional. Ya que estos conocimientos son fundamentales, sin embargo lo más importante es saber utilizarlos, tener una comprensión del "saber hacer" concreta, que pueda aplicarla en circunstancias específicas de manera óptima y adecuada.

Un técnico debe estar capacitado para comprender escenario dinámico, portador de una formación asimilada de manera clara y precisa, formación solida y sistemática, pero a la vez flexible y adaptable, que le permita tomar decisiones oportunas adecuadas y a tiempo, derivadas de una rápida construcción colectiva de consenso.

El egresado mantiene inexcusablemente en un primer plano los principios éticos que guían una actitud crítica respecto al conocimiento y a las prácticas existentes en contextos diversos – todos los de la actividad humana – así como el diagnostico y la solución de problemas del área.

En suma, creatividad, iniciativa, decisión y pensamiento estratégico para definir el rumbo de las acciones, un rumbo compartido socialmente, conducido con liderazgo que no busca un éxito precario y fugaz sino que posee una visión de futuro.

**ES COPIA**  
  
**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOLTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1486**  
**EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10**

**PLAN DE ESTUDIOS Nº 477**

**PRIMER AÑO**

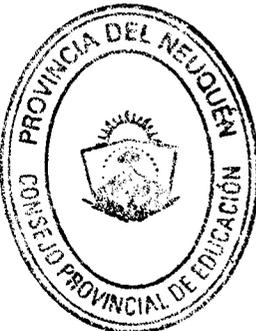
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
477 01 01	Física I	04	64
477 01 02	Química General	04	64
477 01 03	Organización Laboral	04	64
477 01 04	Dibujo Técnico	04	64
477 01 05	Matemática General	04	64
	<b>Total de horas cátedra semanales</b>	<b>20</b>	<b>320</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
477 01 06	Física II	04	64
477 01 07	Química Inorgánica	04	64
477 01 08	Seguridad I	04	64
477 01 09	Protección Contra Incendios	04	64
477 01 10	Higiene I	04	64
	<b>Total de horas cátedra semanales</b>	<b>20</b>	<b>320</b>
	<b>Total de horas cátedra de primer año</b>	<b>-</b>	<b>640</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>40</b>	<b>-</b>

**SEGUNDO AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
477 02 01	Psicología Laboral	04	64
477 02 02	Protección Contra Incendios II	04	64
477 02 03	Relaciones Humanas	04	64
477 02 04	Seguridad II	04	64
477 02 05	Química Orgánica	04	64
	<b>Total de horas cátedra semanales</b>	<b>20</b>	<b>320</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
477 02 06	Higiene II	04	64
477 02 07	Medio Ambiente	04	64
477 02 08	Toxicología Laboral y Enfermedades Profesionales	04	64
477 02 09	Seguridad III	04	64
477 02 10	Estadística	04	64

**ES COPIA**

**DANIEL EDUARDO PAYLLANEF**  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10

477 02 11	Práctica Profesionalizante I	04	64
	<b>Total de horas cátedra semanales</b>	<b>24</b>	<b>384</b>
	<b>Total de horas cátedra de segundo año</b>	<b>-</b>	<b>704</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>44</b>	

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>		
477 03 01	Estudio del Trabajo	04	64
477 03 02	Seguridad IV	04	64
477 03 03	Costos	04	64
477 03 04	Legislación Laboral	04	64
477 03 05	Saneamiento Ambiental	04	64
477 03 06	Práctica Profesionalizante II	30	480
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>50</b>	<b>800</b>
	<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
477 03 07	Selección y Capacitación del Personal	04	64
477 03 08	Medicina Laboral	04	64
477 03 09	Ética y Deontología Profesional	04	64
477 03 10	Higiene III	04	64
477 03 11	Trabajo Final	04	64
	<b>Total de horas cátedra semanales</b>	<b>20</b>	<b>320</b>
	<b>Total de horas cátedra de tercer año</b>	<b>70</b>	<b>1120</b>
	<b>Total Horas de Carrera</b>	<b>-</b>	<b>2464</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>154</b>	<b>-</b>

ES COPIA  
*[Firma]*  
DANIEL EDUARDO PAY LALEF  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLMO FORTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1486  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01947/10

**CORRELATIVIDADES**



PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS EXÁMENES FINALES
<b><u>PRIMER AÑO</u></b>				
477	01	01	Física I	
477	01	02	Química General	
477	01	03	Organización Laboral	
477	01	04	Dibujo Técnico	
477	01	05	Matemática General	
477	01	06	Física II	01/01
477	01	07	Química Inorgánica	02/01
477	01	08	Seguridad I	
477	01	09	Protección Contra Incendios	
477	01	10	Higiene I	
<b><u>SEGUNDO AÑO</u></b>				
477	02	01	Psicología Laboral	
477	02	02	Protección Contra Incendios II	09/01
477	02	03	Relaciones Humanas	
477	02	04	Seguridad II	08/01
477	02	05	Química Orgánica	07/01
477	02	06	Higiene II	10/01

**ES COPIA**

**DANIEL EDUARDO PAVLALEF**  
Director de Asistencia al Grupo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1486  
EXPEDIENTE N° 5225 – 01947/10**

477	02	07	Medio Ambiente	
477	02	08	Toxicología Laboral y Enfermedades Profesionales	10/01
477	02	09	Seguridad III	04/02
477	02	10	Estadística	05/01
477	02	11	Práctica Profesionalizante I	10/01 y 02 – 04/02
<b><u>TERCER AÑO</u></b>				
477	03	01	Estudio del Trabajo	01 – 03/02
477	03	02	Seguridad IV	09/02
477	03	03	Costos	10/02
477	03	04	Legislación Laboral	
477	03	05	Saneamiento Ambiental	07/02
477	03	06	Práctica Profesionalizante II	11/02
477	03	07	Selección y Capacitación del Personal	01 – 02/03
477	03	08	Medicina Laboral	06 – 08/02 Y 05/03
477	03	09	Ética y Deontología Profesional	06 – 07 -08 – 09 – 10/02
477	03	10	Higiene III	06/02
477	03	11	Trabajo Final	01 – 02 – 03 – 04 -05/03

**ES COPIA**  
  
**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN